REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADA: CAROLINA ZUÑIGA LOZA RADICACION: 760014003005-2020-00598-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Tramite No. 0.110 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar el oficio dirigido a las entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ JUEZ

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 985977f545c16e2f1560bdcddf7f4b6d5fa060b2c291c1d579f74e9973d6aa0a

Documento generado en 15/02/2021 02:58:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 025 DE HOY 16/02/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

> MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Secretaria.